

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202200191 00 (C202200191)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 5 de septiembre de 2022, con escrito de subsanación presentado oportunamente.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Subsanada en tiempo y como quiera que la anterior demanda reúne los requisitos de que tratan el artículo 422 y ss del C.G.P., este Juzgado dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO de mínima cuantía en favor de **RAUL URBINA**, y en contra de **WILMER JULIÁN HORTUA ABRIL**, por las siguientes sumas de dinero:

1.- LETRA DE CAMBIO No. 01.

1.1.- Por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000) por concepto de capital insoluto incorporado en la letra de cambio base de la ejecución.

1.2.- Por concepto de intereses de plazo causados sobre el saldo de capital, a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera para el interés bancario corriente, desde el 6 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021, a la tasa del 2% mensual.

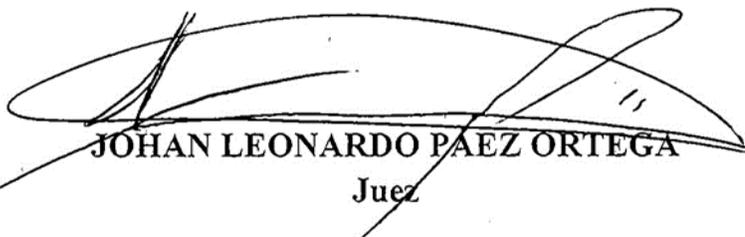
1.3.- Por los intereses de mora causados sobre la suma señalada en el numeral anterior, a la tasa máxima variable certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 31 de diciembre de 2021 hasta cuando se verifique el pago total de la misma.

2.- Sobre costas y agencias en derecho se resolverá en su debida oportunidad.

3.- Notificar el presente auto a la convocada de conformidad con los artículos 291 y ss del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022, informándosele que cuenta con cinco (5) días hábiles para pagar la obligación o en su defecto, diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

4.- Reconocer personería a la abogada Carmen Cecilia Moreno Araujo para que actúe como apoderado judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez